



PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer realizada en Nueva York en el año 1993, se define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

Este tipo de violencia puede provenir por parte de la pareja o ex - pareja de la mujer, y se denominaría “*violencia de pareja*” cuando las consecuencias en la mujer serían el daño físico, sexual o psicológico, la coacción, el maltrato psicológico y las conductas de control. En otras circunstancias se hablaría de “*violencia sexual*”.

En Asturias, se firmó en el mes de julio de 2016, el Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias, como declaración del acuerdo conjunto tomado, para tratar de frenar la lacra que supone la creciente violencia ejercida hacia las mujeres, y que provocó en Asturias desde al año 2005, 23 víctimas mortales.

La población de Taramundi está sensibilizada sobre la gravedad de este problema y por eso, el Ayuntamiento de Taramundi, en nombre y representación de todos los ciudadanos y ciudadanas del concejo, quiere adherirse a este Pacto. Es importante sacar del ámbito doméstico y privado un problema que afecta a toda la sociedad y para el que no hay una única solución sino que debe de abordarse a través de diferentes medidas relacionadas con la prevención, la sensibilización, la atención integral a las víctimas y sus familias, y creando redes de colaboración y cooperación institucional.



EJE 1: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

- .1 Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana para la prevención
 - Campañas institucionales con motivo del 8 de marzo, el 15 de octubre y el 25 de noviembre.
 - Campañas específicas dirigidas por grupos de edad: juventud, infancia, personas mayores de acuerdo a sus características y necesidades con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia de género.
 - Campañas de sensibilización a toda la ciudadanía a través de charlas, jornadas, exposiciones, y todas aquellas actividades que fomenten la sensibilización y el rechazo social a la violencia sobre las mujeres
 - Acciones específicas de promoción de los buenos tratos hacia la mujer a través de un Encuentro Anual Intergeneracional de Mujeres contra la violencia de género.

- .2 Crear referentes femeninos positivos y crear nuevos referentes a través del empoderamiento
 - Promover una imagen positiva de la mujer a través de exposiciones, publicaciones, charlas y jornadas.
 - Hacer visibles a mujeres que han tenido un papel importante en la historia y que hasta ahora habían sido las grandes olvidadas.
 - Promover un lenguaje inclusivo por parte de las Administraciones
 - Potenciar la actividad de la Asociación de Mujeres del Concejo y desarrollar acciones conjuntas a favor de la igualdad y el buen trato hacia las mujeres
 - Fortalecer la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Taramundi
 - Promover el Premio Mujer del año, haciendo visible el papel de una mujer que haya tenido un papel destacado en cualquier ámbito relacionado con la actividad cultural, social o profesional, tanto a nivel local, comarcal, autonómico o nacional.



.3 Potenciar la coeducación en los Centros Educativos del concejo

- Desarrollar acciones conjuntas con la Asociación de Madres y Padres de la Escuela de Taramundi y el C.R.A. Occidente para potenciar la educación en valores y en igualdad.

.4 Potenciar los mecanismos de difusión de la Administración

- Utilizar los recursos municipales para la difusión de toda la información de las iniciativas de sensibilización y prevención promovidas tanto a nivel local, comarcal, autonómico o nacional.
- Participar en redes de colaboración con diferentes instituciones y entidades que desarrollen iniciativas contra la violencia sobre las mujeres

.5 Formar y sensibilizar a profesionales y miembros del tejido asociativo

- Formar al personal del Ayuntamiento sobre violencia de género
- Promover acciones de formación y sensibilización sobre violencia de género dirigidas a miembros del tejido asociativo del concejo.

.6 Partida presupuestaria

- Establecer en los presupuestos una partida destinada a acciones de sensibilización y eliminación de la violencia de género.

EJE 2: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE GÉNERO

2.1 Informar y asesorar a las víctimas y a la sociedad sobre los recursos existentes.

2.2 Atender y proteger a las víctimas, en colaboración con los Servicios Sociales, los Servicios de Salud y las Fuerzas de Seguridad.

2.3 Actuar preventivamente con las mujeres en riesgo



2.4 Compromiso de recorte presupuestario cero en las políticas de lucha contra las violencias machistas y de género

EJE 3: COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Incrementar y mejorar la colaboración y cooperación institucional dentro del Personal del Ayuntamiento de Taramundi

3.2 Crear redes de colaboración con otros Ayuntamientos, Tejido Asociativo y Entidades adheridas al Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias.